

30	4.940 ptas./abonado/trimestre
40	9.085 ptas./abonado/trimestre
50	13.687 ptas./abonado/trimestre
65	22.397 ptas./abonado/trimestre
80	32.974 ptas./abonado/trimestre
Mayor de 80	49.771 ptas./abonado/trimestre

Cuota variable o de consumo

Consumo doméstico

Hasta 15 m ³ /trimestre	32,87 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 35 m ³ /trimestre	47,11 ptas./m ³
Más de 35 m ³ hasta 60 m ³ /trimestre	78,90 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre en adelante	141,34 ptas./m ³

Consumo industrial y comercial

Hasta 45 m ³ /trimestre	50,39 ptas./m ³
Más de 45 m ³ hasta 90 m ³ /trimestre	75,63 ptas./m ³
Más de 90 m ³ /trimestre en adelante	100,77 ptas./m ³

Otros usos:

El consumo de agua potable en la actividad «hostelería» se facturará a	87,69 ptas./m ³
--	----------------------------

Centros oficiales:

Tarifa única	46,96 ptas./m ³
--------------	----------------------------

Las dependencias y servicios municipales del Ayuntamiento tendrán una bonificación de 13,03 ptas./m ³ , facturándose a	33,93 ptas./m ³
---	----------------------------

Derechos de acometida:

Parámetro A: 3.470 ptas./mm.
Parámetro B: 8.791 ptas./l/sg.

Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm

Hasta 15	5.176 ptas.
20	8.629 ptas.
25	12.079 ptas.
30	15.531 ptas.
40	22.433 ptas.
50	29.335 ptas.
65	39.689 ptas.
80	50.043 ptas.
100	63.848 ptas.
150	98.361 ptas.

Fianzas

Calibre del contador en mm

Hasta 15	7.708 ptas.
20	13.115 ptas.
25	77.654 ptas.
30	124.245 ptas.
40	303.710 ptas.
50 y siguientes	569.456 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 9,00 horas del día 16 de noviembre de 1999, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresas Andaluzas de Nefrología.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 2 de junio de 1998 figuran: Don Francisco Cantarell Nogerol y doña María Luisa Mesa Latorre, en sus calidades de Secretario y Presidenta de la citada organización.

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 17 de noviembre de 1999, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Ace-ma-Asociación de Centros Médicos de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios de la actividad sanitaria asistencial.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Silverio Cabrera Sánchez, don José Javier Rodríguez Santos, don Carlos Bascuas Meliz, don Manuel Cruz Vías, don Juan Ignacio Rodríguez Santos y don Leopoldo Manuel Martínez Rodríguez. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Jerez de la Frontera (Cádiz) el día 16 de noviembre de 1999.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador que se cita. (HU-24/99).

Notificación de Resolución de expediente sancionador HU-24/99.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador HU-24/99, incoado contra Restaurante Jopimar, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Jopimar, que tiene su último domicilio conocido en Plaza Benito Pérez Galdós, s/n, en Bellavista (Huelva), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la que se impone una sanción de 45.000 pesetas, por infracción a la normativa turística vigente, art. 2.º del Decreto 15/90, de 30 de enero, debiendo personarse en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Huelva, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Huelva, 22 de noviembre de 1999.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente de diligencias previas que se cita. (126/98).

Intentada la notificación a don José Manuel Galán Alcoba, sin haberse podido practicar, la Resolución recaída en el expediente de diligencias previas núm. D.P. 126/98, iniciado a Pullmantur, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha de 24 de septiembre de 1999 se ha dictado Resolución del expediente de diligencias previas núm. D.P. 126/98, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Ignacio Corazón González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente de diligencias previas que se cita. (144/96).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente de diligencias previas

núm. D.P. 144/96, iniciado a Imagen y Congresos, con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. Eduardo Dato, 54, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha de 8 de octubre de 1999 se ha dictado Resolución del expediente de diligencias previas núm. D.P. 144/96, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Ignacio Corazón González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 16 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a doña Antonia Bazán Porrúa, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de septiembre de 1999, acordando declarar la situación legal de desamparo de la menor J.C.B., asumiendo su tutela y constituir el acogimiento familiar preadoptivo de la menor con sus tíos paternos, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 16 de noviembre de 1999.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 16 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a don Antonio Manzano Morales, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.